

## **Gobierno del Estado de Zacatecas**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-32000-21-2010-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2010

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Zacatecas.

#### ***Antecedentes***

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021 creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado el

fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron veinte auditorías a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta dependencia y organismo, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Bienestar (SB) y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)).

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En la Cuenta Pública 2019, se continuó la revisión de los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal; en ese sentido, se practicó una auditoría a cuatro entidades federativas que fueron Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, así como dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2021, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión del gasto federalizado.
- ✓ Revisión de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados mediante la verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios estatales financiados con recursos del gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

## **Resultados**

### **Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

1. Con la revisión del marco jurídico del estado de Zacatecas, se constató que existen elementos normativos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, particularmente del gasto federalizado, los cuales se encuentran, fundamentalmente, en los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 138.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículos 30 y 43.
- Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 20 y 77.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 121 y 122.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, artículos 43 y 44.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 15 de junio de 2019, artículos 52 y 60.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 31 de enero de 2018, artículo 47.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 1 de mayo de 2021, artículo 27.
- Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 26 de agosto de 2017, artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Zacatecas, apartado Sistema Estatal de Evaluación, mecanismo para el control, seguimiento y evaluación.
- Lineamientos para el Seguimiento de los Aspectos de Mejora (ASM) en el Marco del Sistema Estatal de Evaluación, publicados en la página de internet <https://indyce.zacatecas.gob.mx/#!/see/>.
- Lineamientos Generales de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de marzo de 2019.

Cabe mencionar que el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados(...)”.*

De acuerdo con lo anterior, el estado de Zacatecas dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al cual se le conoce como Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

**2.** Con la revisión de la normativa local, se verificó que la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA) es la dependencia encargada de ejercer la rectoría del estado en materia de planeación y evaluación, cuyo objetivo es coordinar la evaluación del desempeño y del impacto de las políticas, planes, programas, acciones y obras que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE), así como recibir y considerar para ello, las propuestas temáticas y metodológicas que sugieran los sectores público, social y privado, con la finalidad de implementar acciones de mejora continua en la administración estatal, además de ser responsable de implementar, normar y conducir el SEE.

La COEPLA está encabezada por un Consejo Estatal de Evaluación (CEE), dos comités y una comisión, como se describe a continuación:

- El Consejo Estatal de Evaluación, coordinado por el Titular de la COEPLA, el Secretario Técnico y 10 vocales. Es el órgano de decisión en materia de evaluación en el estado, constituido para sistematizar las capacidades institucionales de seguimiento, evaluación y mejora de las políticas públicas y programas implementados por la APE.
- El Comité Técnico de Evaluación de la Política Pública, coordinado por el Titular de la COEPLA, el Secretario Técnico y ocho vocales. Es el encargado de implementar, conducir, definir el conjunto de normas e implementar y dar seguimiento a los acuerdos emanados del CEE.
- El Comité Ciudadano del Monitoreo de Indicadores de Desarrollo. Se conforma por un Presidente, una Coordinadora, un Secretario Técnico y cinco vocales. Es un órgano consultivo y auxiliar del CEE, promotor de la participación ciudadana en la orientación de la estrategia de monitoreo de Indicadores de Desarrollo y Componentes Estadísticos de Zacatecas.
- Una comisión por cada uno de los ejes o principios rectores del Plan Estatal de Desarrollo, cuya labor es analizar los avances en los objetivos, metas, programas y políticas públicas contenidas en el informe de gobierno.

El CEE es el área encargada de implementar en el estado de Zacatecas el SED. Aunque no se distingue al gasto federalizado, sus funciones principales son las siguientes:

- Ejercer la rectoría del estado en materia de planeación y evaluación.
- Definir, normar e implementar el SEE, en el que se definirán los lineamientos para la evaluación de los planes, programas, acciones, proyectos y obras de la Administración Pública Estatal (APE), la cual deberá conducirse bajo los principios de eficiencia, claridad, objetividad, publicidad, transparencia y rendición de cuentas, además de observar rigor técnico en sus determinaciones.
- Realizar periódica y sistemáticamente la evaluación de las políticas, planes, programas, acciones y obras que lleven a cabo las dependencias y entidades.

A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas (SFP Zacatecas), mediante la Dirección de Planeación y Evaluación de Programas Federales, le corresponden las atribuciones de coordinar, en conjunto con la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SF Zacatecas), y por medio de la Dirección de Evaluación al Desempeño, la evaluación que muestre los resultados de la aplicación de los recursos públicos, así como validar los indicadores de gestión y de desempeño del SED y coordinar la evaluación de los programas federales.

**3.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de los mecanismos de coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con la operación del SED entre las dependencias de la APE en el estado de Zacatecas, se constató que el CEE, sesionó durante 2021, en donde se abordaron los temas siguientes:

1. Única Sesión Ordinaria (15 de abril de 2021).
  - a) Informe de seguimiento del PAE 2020.
  - b) Propuesta del Programa Anual de Evaluación 2021.
  - c) Propuesta del Reglamento Interno del Comité Ciudadano.

Además, el Comité Técnico de Evaluación de la Política Pública y el Comité Ciudadano del Monitoreo de Indicadores de Desarrollo del Sistema Estatal de Evaluación tuvieron reuniones de trabajo entre sí, en donde se abordaron, principalmente, los temas siguientes:

- a) Propuesta del Reglamento Interior del Comité Ciudadano.
- b) Programa de Trabajo 2021.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que las instancias encargadas de coordinar y dar seguimiento a las políticas y acciones relacionadas con el SED en el estado de Zacatecas operaron regularmente durante 2021.

## Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. La entidad fiscalizada formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación 2021 del Estado de Zacatecas (PAE 2021), en el que se hace referencia a la incorporación, en el PAE Federal, de una evaluación específica de desempeño al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en el ámbito estatal. Sin embargo, no se programaron evaluaciones a fondos distintos del FAETA, ni a programas presupuestarios locales financiados con recursos del gasto federalizado, particularmente del Ramo General 33.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021  
CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Dependencia	Programa	Tipo de Evaluación
1	Secretaría del Zacatecano Migrante	Programa 2x1 Trabajando unidos por los migrantes	Consistencia y Resultados
2	Secretaría de las Mujeres	Las mujeres en el estado de Zacatecas acceden al derecho de tener una vida libre de violencia	Diseño
3	Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	Movilidad urbana y el espacio público	Consistencia y Resultados

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Respecto de la publicación del PAE 2021 del estado, se verificó que ésta se efectuó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 5 de mayo de 2021, es decir, tres días hábiles posteriores en relación con la fecha límite señalada por la normativa, que es el 30 de abril.

La entidad fiscalizada informó que las áreas de evaluación de la COEPLA se reunieron con la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Finanzas, en la que se propuso incluir en el PAE 2021 la evaluación de los programas siguientes:

- Programa 2x1 trabajando unidos con los migrantes.
- Las mujeres en el Estado de Zacatecas acceden al derecho de tener una vida libre de violencia.
- Movilidad urbana y el espacio público – Movilidad urbana sustentable impulsada.

Como contexto de lo anterior, la entidad fiscalizada informó que, en la planeación del PAE 2021, no se empleó la Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la cual se plantea el horizonte y esquema de evaluación, así como la periodicidad con la que deben realizarse las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF). Sin embargo, se manifestó que, para la elaboración del PAE 2022, se tiene previsto la incorporación de un proceso de factibilidad de las evaluaciones, mediante la definición y calificación de criterios específicos.

Con el propósito de evitar la duplicidad de las evaluaciones incluidas en el PAE 2021 con las realizadas por la Federación, se remitieron oficios de solicitud a las dependencias coordinadoras de los fondos del Ramo General 33, en materia de desarrollo social, para que valoraran la inclusión de procesos de evaluación en el ámbito local a algunos de los fondos, dentro del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE Federal 2021), emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Respecto de la participación de la entidad fiscalizada en la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación (RedMyE), que tiene por objetivo generar un espacio de aprendizaje entre pares para compartir experiencias, retos y conocimiento, se confirmó que, mediante la Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo de la SFP Zacatecas, la entidad fiscalizada ha participado en reuniones ordinarias de la Red, en grupos de trabajo de evaluación, monitoreo y pobreza.

Cabe mencionar que la RedMyE se encuentra conformada por profesionales de las 32 entidades federativas que se desempeñan o participan de forma sustantiva en las áreas encargadas del monitoreo o evaluación de esas entidades, en la que se define un Grupo Coordinador para la gestión y seguimiento de las actividades de la Red, el cual actualmente está representado por los estados de Chihuahua, Jalisco y Oaxaca.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022, para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, dentro del plazo establecido en la normativa, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**5.** Debido a que la entidad fiscalizada no programó en el PAE 2021 evaluaciones a los recursos del gasto federalizado, no fue posible verificar que se dispusieran de Términos de Referencia (TdR) con las características particulares de cada evaluación, de acuerdo con el fondo o



programa, ni que fueran congruentes con los elaborados por la SHCP o el CONEVAL, según fuera el caso.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

### **Realización y Alcance de las Evaluaciones**

**6.** En 2021, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos o programas del gasto federalizado, por lo que no fue posible acreditar que los evaluadores externos tuvieron experiencia y reconocimiento en la materia.

No obstante, se identificó que la entidad fiscalizada ha implementado un proceso para la contratación de las evaluaciones, las cuales pueden ser internas o externas. Las evaluaciones internas las realizan servidores públicos con experiencia en la materia, que deben cumplir con los objetivos de claridad, objetividad, independencia y transparencia. Las evaluaciones externas estarán a cargo de instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y las demás que establezcan en las disposiciones aplicables.

Asimismo, la SFP de Zacatecas lleva a cabo el proceso de selección y asignación de los evaluadores externos, mediante una convocatoria pública abierta, a cargo de un Comité de Selección, integrado por las dependencias coordinadoras del SIEE y los enlaces de las dependencias sujetas a evaluación, mediante una Metodología Técnica de Selección, la cual considera los aspectos siguientes:

- Capacidad institucional;
- Propuesta técnica y económica;
- Formación y experiencia del equipo evaluador.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**7.** En 2021, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos o programas del gasto federalizado, por lo que no fue posible verificar que, en su caso, éstas se hubiesen realizado de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y los TdR definidos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**8.** En 2021, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos o programas del gasto federalizado, por lo que no fue posible verificar que éstas incluyeran un apartado con fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como de las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hubieran sido analizados.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**9.** En 2021, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos o programas del gasto federalizado, por lo que no fue posible verificar que sus indicadores de desempeño, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueran considerados en la realización de las evaluaciones respectivas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

### **Difusión de las Evaluaciones**

**10.** Debido a que la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos o programas del gasto federalizado en 2021, no fue posible verificar que éstas hubiesen sido publicadas en su página de internet, así como en las de las dependencias estatales ejecutoras correspondientes.

Cabe señalar que, para la publicación de las evaluaciones, la entidad fiscalizada dispone de dos páginas de internet en donde coloca información relacionada con éstas, las cuales se indican a continuación:

- 1) En la página de la SFP Zacatecas <https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua> (Sí Evalúa) se encuentran los apartados siguientes:
  - Marco Jurídico.
  - Términos de Referencia.
  - Mejora Continua.
  - Sistema Estatal de Evaluación.
  - Padrón de Evaluadores.
  - Indicadores.
  - Evaluación Global.
  
- 2) En la página internet de la COEPLA <https://indyce.zacatecas.gob.mx/#/> (InDyCE) se ubicaron los apartados siguientes:
  - Indicadores (monitoreo).
  - Metas (avances y cumplimiento).

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**11.** En 2021, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño a los fondos o programas del gasto federalizado, por lo que no fue posible verificar que se difundió, en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

**12.** En 2021, la entidad fiscalizada no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos o programas del gasto federalizado, por lo que no fueron registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Ese registro se realiza todavía en el SFU de la SHCP, en el módulo de Evaluaciones, específicamente en el apartado de Gestión de Evaluaciones, ya que el módulo para su registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), también denominado Evaluaciones, se encuentra en proceso de habilitación.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones**

**13.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada en relación con el SED en la entidad, se constató que el Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de mecanismos para el registro y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Al respecto, se identificó que existe el documento denominado Lineamientos para el Seguimiento de los Aspectos de Mejora (ASM) en el marco del Sistema Estatal de Evaluación, publicados en la página de internet <https://indyce.zacatecas.gob.mx/#!/see/>, en el cual se describen los aspectos que se llevan a cabo para el proceso de seguimiento, y son los siguientes:

I. Identificación de los ASM.

II. Análisis y clasificación de los ASM.

- a) Documento de posicionamiento institucional.
- b) Valoración.
- c) Clasificación.
- d) Prioridad.

III. Elaboración de Instrumentos de Trabajo.

IV. Difusión.

También se constató que en los Lineamientos Generales de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de marzo de 2019, se establecen los criterios generales que deberán contener los aspectos mencionados, la responsabilidad de las dependencias ejecutoras evaluadas para dar atención a los ASM y publicarla en sus páginas de internet.

De acuerdo con lo anterior, la entidad fiscalizada dispone de elementos jurídicos y metodológicos para el seguimiento de los ASM, los cuales están disponibles en la página de internet <https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/aspectos-de-mejora>.

**14.** Respecto del proceso de atención de los ASM, derivados de las evaluaciones realizadas a los ejercicios de 2019 y 2020, la entidad fiscalizada presentó los documentos de trabajo en los que se detallan los aspectos siguientes:

- a) El contenido de la recomendación.
- b) La descripción del ASM.
- c) La institución responsable.
- d) Las actividades por emprender.
- e) El cronograma de trabajo.
- f) El área responsable de su seguimiento.
- g) La evidencia o documento probatorio.
- h) Los resultados esperados.
- i) Las fechas de inicio y término de las de actividades.

Al respecto, se generaron 31 ASM en 5 evaluaciones de desempeño; de éstos, 27 fueron comprometidos para atenderse en 2021 y 4 en 2022, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DETERMINADOS EN LAS EVALUACIONES  
REALIZADAS EN 2019 Y 2020  
CUENTA PÚBLICA 2021

Fondo / Programa	Tipo y Nombre de la Evaluación	Dependencia Estatal Responsable	Ejercicio Evaluado	ASM determinados	ASM comprometidos para 2021	ASM reportados al 100.0%	Evidencia de su cumplimiento	
							Sí/No	
Componente de Atención Social y Participación Comunitaria	Evaluación participativa del Componente de Atención Social y Participación Comunitaria	Secretaría del Agua y Medio Ambiente	2019	8	8	8	Sí	
Mejoramiento de la Vivienda y Ecotecnologías 2019	Evaluación de consistencia y resultados del programa de Mejoramiento de la Vivienda y Ecotecnologías	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	2019	6	6	5	Sí	
Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Evaluación participativa del Modelo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	Secretaría de la Mujer	2019	7	7	6	Sí	
Parque Científico 2019	Evaluación de consistencia y resultados del programa Parque Científico	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	2019	6	6	0	N/A	
Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes	Evaluación de consistencia y resultados del Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes	Secretaría del Zacatecano Migrante	2020	4	0	0	N/A	
Total					31	27	19	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No aplicable.

Al respecto, la entidad fiscalizada no acreditó la atención del 100.0% en 8 de los 27 ASM comprometidos para concluirse en 2021. Además, se constató que los ASM del Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes estaban comprometidos para su atención en enero de 2022, de los cuales, a la fecha de la auditoría, no presentó evidencia de su conclusión o del estado que guardan.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se estableció el compromiso de que la Secretaría de la Función Pública del Estado envíe a la Coordinación Estatal de Planeación, un informe sobre el avance de la atención de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los recursos federales transferidos en los ejercicios 2019 y 2020.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.



### **Utilización de los Resultados de las Evaluaciones**

**15.** La entidad fiscalizada no realizó evaluaciones a fondos y programas del gasto federalizado, por lo que la consideración de los resultados de las evaluaciones de 2021 por las instancias coordinadoras del SED, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado y su vinculación con la programación y asignación de los recursos, no formó parte del análisis de esta revisión.

En 2021, la entidad fiscalizada realizó el seguimiento de 31 ASM, derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones efectuadas en 2019 y 2020, de los cuales 19 se atendieron al 100.0%; no obstante, la entidad fiscalizada no acreditó que los resultados obtenidos apoyaron una gestión eficiente y transparente de los recursos del gasto federalizado.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Evaluación 2022 para el Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 27 de abril de 2022, y el Informe de Resultados de Valoración de Evaluabilidad 2022, con el que se determinó el tipo de evaluación pertinente para cada programa presupuestario considerado.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para incluir en los Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, un criterio para que las dependencias ejecutoras de los programas financiados con recursos del gasto federalizado consideren dentro de sus asignaciones presupuestales, recursos para la realización de evaluaciones.

También presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

### **Presupuesto basado en Resultados**

**16.** Con la revisión del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de Zacatecas, se verificó que en el apartado denominado Sistema Estatal de Indicadores se presenta una serie de indicadores en materia del SED, agrupados en cuatro Ejes, que son indicativos más no limitativos para los procesos de evaluación, los cuales se presentan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021 PARA LAS EVALUACIONES  
CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Eje	Número de indicadores	Periodicidad
1	Gobierno Abierto y de Resultados	12	Anual / bianual
2	Seguridad Humana	16	Quincenal / trimestral / anual / bianual
3	Competitividad y Prosperidad	29	Trimestral / anual
4	Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	27	Quincenal / anual / trienal / decenal

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, en los Lineamientos Generales de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Zacatecas, se establece el mecanismo institucional, a nivel estatal, para el diseño, implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Igualmente, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021, se consideraron 167 programas presupuestarios locales, de los cuales, se constató que cada uno dispuso de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); de éstos, 19 fueron financiados con recursos del gasto federalizado.

De acuerdo con lo anterior, la entidad fiscalizada dispone de indicadores de desempeño de los fondos y programas presupuestarios locales, que permiten conocer el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados de su ejercicio, en particular, de los recursos federales transferidos.

**17.** La entidad fiscalizada dispone de un sistema para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de los fondos y programas presupuestarios locales, incluidos los financiados con recursos del gasto federalizado, denominado Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN); en él, se registran los avances de los indicadores de desempeño establecidos en las MIR respectivas. La COEPLA es la responsable de operar el sistema, con el apoyo de la SF Zacatecas y la SFP Zacatecas.

El SIPLAN se encuentra disponible en la página de internet <https://siplan.zacatecas.gob.mx/>, en la que se identificaron seis apartados, a saber: 1) Programas presupuestarios; 2) Inversión; 3) Indicadores; 4) Monitoreo trimestral; 5) Catálogos, y 6) Material de apoyo.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

**18.** De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de las funciones y responsabilidades que corresponden al Gobierno del Estado de Zacatecas, en relación con la implementación, operación y desarrollo del Sistema de

Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- Se dispone de un marco jurídico local que regula la implantación, operación y desarrollo del SED, particularmente para los fondos y programas del gasto federalizado.
- Existe un área responsable de coordinar el SED, en la cual participan las dependencias y entidades de la APE que coordinan los procesos de evaluación en la entidad.
- Se realizaron reuniones de trabajo para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- Se dispone de metodologías y lineamientos que regulan el seguimiento y atención de los ASM derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.

### **Presupuesto basado en Resultados**

- Se tiene establecida una estrategia para la implementación del PbR SED en la entidad, así como un sistema informático que permite dar seguimiento a los avances de los indicadores de desempeño.
- Los programas presupuestarios locales definidos en el Presupuesto de Egresos del Estado para 2021 disponen de una MIR.

## **ÁREAS DE MEJORA**

### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- Se carece de mecanismos de control que aseguren la publicación oportuna del PAE que corresponda, de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa, así como para incluir en éste, evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado y generar los TdR correspondientes.

### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- No se dispone de mecanismos de control que permitan realizar evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, en las que se presente un análisis FODA y se considere, para su análisis, los indicadores de desempeño correspondientes.

### **Difusión de las evaluaciones**

- No se tienen controles adecuados que garanticen la difusión de las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, así como del Anexo 1, incluido en la Norma del CONAC para tal efecto, ni para registrarlas en el PASH.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- Se carece de mecanismos de control que garanticen el seguimiento y registro adecuado de los ASM derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, hasta su conclusión.

### **Utilización de los resultados de las evaluaciones**

- No se tienen mecanismos que permitan garantizar que los resultados de las evaluaciones se consideren por la entidad para apoyar una gestión eficiente y transparente de los recursos del gasto federalizado y la vinculación con su programación y asignación.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el Estado de Zacatecas obtuvo 72.2 puntos (Nivel Medio Alto) de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 22 dentro de las 32 entidades federativas.<sup>1</sup>

El valor que obtuvo la entidad federativa en el caso específico del módulo de Evaluación de ese Informe fue de 82.5, lo que no se corresponde con los resultados de esta auditoría.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2021, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el estado de Zacatecas recibió recursos por 14,101,446.0 miles de pesos mediante el Ramo General 33; en tanto que, en el ejercicio 2020, le fueron transferidos 12,749,934.1 miles de pesos de ese Ramo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; no obstante, de acuerdo con los resultados

---

<sup>1</sup> Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 (aplicable para el ejercicio 2021), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>.

obtenidos en esta auditoría, no se han terminado de consolidar los mecanismos que vinculen el proceso de ese sistema con la gestión de los recursos federales transferidos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó una Minuta de Reunión de Trabajo de las Dependencias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación, en la que se establecieron diversos acuerdos, responsables y plazos para atender las observaciones determinadas en la presente auditoría.

Adicionalmente, instruyó las acciones necesarias para que a las diversas entidades de la Administración Pública Estatal les sean consideradas asignaciones presupuestales para la evaluación de sus programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado, así como de asumir el compromiso de dar seguimiento a las recomendaciones y ASM derivados de las evaluaciones del ejercicio 2022 y subsecuentes.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Zacatecas, ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presentó avances en el cumplimiento de la normativa que lo regula; no obstante, existieron algunas insuficiencias, entre las que destacan las siguientes:

El PAE Estatal 2021 no consideró evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales, ni de programas presupuestarios propios financiados con recursos del gasto federalizado, por lo que no fue posible verificar su cumplimiento, ni elaboraron los Términos de Referencia correspondientes. Además, no fue posible verificarse la publicación de los resultados de las evaluaciones conforme a la normativa, ni el desarrollo y atención de las actividades referentes a las posibles recomendaciones que se hubiesen derivado de las evaluaciones.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que, en la implementación del SED en la entidad federativa, existen áreas de mejora que limitan cumplir

de manera adecuada su función, como instrumentos fundamentales para apoyar la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas no cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del SED del gasto federalizado, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Planeación y Evaluación de Programas Federales de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas; la Dirección de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas.